

Hombre y Trabajo: visión aproximada desde las Encíclicas Sociales de Juan Pablo II

MIGUEL CASTILLEJO GORRÁIZ

El concepto del trabajo a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia, se clarifica enormemente gracias a las encíclicas sociales de Juan Pablo II, y muy particularmente en la *Laborem Exercens*.

Al hablar de trabajo hay que distinguir inmediatamente entre dos conceptos claramente diferenciados: el trabajo entendido en el campo de la física como ente abstracto objeto de un estudio disciplinar, y el **trabajo** en el que el hombre interviene como sujeto en el proceso de la producción de bienes, tanto materiales como intelectuales. Ambos pretenden el mismo fin, pero se establece la distinción por la actuación de la persona.

Es a la segunda de las acepciones indicadas a la que dirige lógicamente su atención la Doctrina Social de la Iglesia, precisamente como un indicador de su preocupación por el hombre, que «es necesariamente fundamento, causa y fin de todas las instituciones sociales» y al que considera «su camino primero y fundamental», colocando en el centro la dignidad como un elemento diferenciador que distingue su actividad de la del resto de los seres de la Creación, de acuerdo con el sentido del texto de Juan Pablo II cuando dice:

«El trabajo es una de las características que distingue al Hombre del resto

de las criaturas, cuya actividad, relacionada con el mantenimiento de la vida, no puede llamarse trabajo; solamente el hombre es capaz de trabajar, solamente él puede llevarlo a cabo, llenando a la vez con el trabajo su existencia sobre la tierra. De este modo el trabajo lleva en sí un signo particular del hombre y de la humanidad, el signo de una persona activa en medio de una comunidad de personas; este signo determina su característica interior y constituye en cierto sentido su misma naturaleza».

Esta dignidad no debe jerarquizarse en función de una mal entendida mayor o menor importancia de la labor desarrollada, ni de la presunción equivocadamente estimada de más alta o baja calidad del producto conseguido. En este sentido el pontífice es terminante al declarar que:

«trabajo significa todo tipo de acción realizada por el hombre independientemente de sus características y circunstancias; significa toda actividad humana que se puede o se debe reconocer como trabajo entre las múltiples actividades de las que el hombre es capaz y a las que está predispuesto por la naturaleza misma en virtud de su humanidad».

Nos encontramos, pues, con dos conceptos fundamentales, hombre y digni-

dad, que es preciso relacionar entre sí para encontrar una conjunción que dé entidad a la doctrina en este terreno.

En cuanto al primero, hemos de considerar un hombre global, un elemento integral en el que se resumen todas las dimensiones de la persona. No es válido el análisis que supone como características a enjuiciar solamente a aquellas que se identifican con la producción, porque «el hombre es uno y toda parcialización separadora debe rechazarse, ya que en cualquier acción verdaderamente humana entran en juego todos los aspectos propios de su naturaleza; en este sentido hay que ser muy cuidadoso al emplear expresiones como *homo faber*, *homo ludens*, *homo sapiens*, etc., para que no parezca que se refieren a aspectos separados y divisibles del único hombre que, en realidad, es a la vez *faber*, *ludens*, *sapiens*, etc». En este mismo sentido se pronuncia Olegario González Cardenal cuando dice que «la afirmación o negación por tanto del hombre en su complejidad e integridad es la simultánea afirmación o negación de Dios.»

Es éste el hombre que la Iglesia busca, éste es el que es objeto de su preocupación, porque todo él y no alguno de sus diferentes aspectos o dimensiones fue hecho a imagen y semejanza de Dios. Un hombre cuya vocación hacia el trabajo procede del mismo Creador del que, en el principio de su andadura universal, recibió el mandato de someter la tierra, tarea que, en expresión de Juan Pablo II contiene de forma indirecta la idea de trabajo porque supone sin duda alguna:

«una actividad a desarrollar en el mundo», «ya que el dominio del hombre sobre la tierra se realiza en el trabajo y mediante el trabajo».

En consecuencia, si concluimos en que la dignidad del hombre procede del hecho concreto de haber sido creado por Dios a su imagen y semejanza, del que recibió el mandato de someter la tierra mediante su trabajo, podemos continuar

nuestro análisis considerando que, entendiendo el trabajo

«como una actividad 'transitiva', es decir, de tal naturaleza que, empezando en el sujeto humano está dirigida hacia un objeto externo».

El hombre, en esa transición, lo impregna de su dignidad.

Juan Pablo II es taxativo en este sentido al afirmar que la dignidad del trabajo no procede de su dimensión objetiva, sino que se establece en función del sujeto que lo realiza, o lo que es lo mismo, radica en su dimensión subjetiva. En sus propias palabras:

«En esta concepción desaparece casi el fundamento mismo de la antigua división de los hombres en clases sociales, según el tipo de trabajo que realizasen. Esto no quiere decir que el trabajo humano, desde el punto de vista objetivo, no pueda o no deba ser de algún modo valorizado y cualificado. Quiere decir solamente que **el primer fundamento del valor del trabajo es el hombre mismo, su sujeto**».

En la actualidad, a este aspecto de la Doctrina Social de la Iglesia se contraponen el concepto trabajo-mercancía, en el que se sitúa en un lugar muy secundario la dimensión subjetiva del trabajo, perdiendo el hombre importancia como persona y pasando a adquirir mayor relevancia la cantidad y calidad del producto obtenido, magnitudes que, si bien es justo sean tenidas en cuenta nunca deben colocarse en preeminencia respecto al hombre que las realiza, ya que de esta forma se da

«una inversión del orden establecido desde el comienzo con las palabras del libro del Génesis: **el hombre es considerado como un instrumento de producción**, mientras él -él solo, independientemente del trabajo que realiza- debería ser tratado como sujeto eficiente y verdadero artífice y creador».

trastocándose de esta forma la finalidad del proceso productivo, convirtiendo al hombre en instrumento de la producción y desplazándolo del lugar que, en virtud de su calidad de persona, le corresponde, que es el de receptor de la misma, con lo que se conseguiría «hacer la vida humana más humana».

Si el hombre, pues, dignifica el trabajo, siguiendo la línea inversa en el razonamiento anterior, podemos decir que, cuando éste se establece en condiciones de precariedad en cualquiera de sus dimensiones, la conclusión inmediata a la que se llega es que se atenta contra la dignidad del hombre y, como consecuencia, contra el mismo Dios a cuya imagen y semejanza se hizo.

Cuando el 15 de Mayo de 1891 el Papa León XIII promulga su encíclica *Rerum novarum*, lo hace teniendo presente un cuadro social que, sin ningún reparo, podríamos calificar de lamentable. La lucha de clases aparece en la sociedad como respuesta al sistema económico imperante, en el que había muy poco sitio para el diálogo y la mutua comprensión y en que dominaban la opresión y la injusticia. La descripción que de esta situación hace en la introducción constituye el punto de arranque de lo que será el documento clave que producirá una toma de conciencia, por parte de la sociedad y de la propia Iglesia, de la problemática que se plantea el hombre en el ámbito de la cobertura de sus necesidades materiales: lo que, en síntesis, se dio en llamar la cuestión social, en cuya base está el conflicto existente entre el trabajo y el capital, de cuyos aspectos esta carta analiza especialmente el problema de la propiedad de los medios de producción. Como vemos, la preocupación de la Iglesia sobre este punto nace en un momento temprano y, desde entonces, no ha dejado de manifestar su opinión al respecto, ofreciendo con su doctrina luz que ayude a resolverlo.

El análisis de Juan Pablo II, que es el que aquí nos ocupa, utiliza como método el enfrentamiento de conceptos a través

de la clarificación de su contenido, y, así, la definición del trabajo como «una causa eficiente primaria» se opone a la del capital al que solamente otorga la categoría de «instrumento o la causa instrumental» para la producción de bienes, con lo que declara la primacía del primero sobre el segundo. Sentado este criterio, profundiza en él hasta llegar a la conclusión de que el capital no es sino una acumulación de productos generados a partir de la acción del trabajo sobre los recursos de la naturaleza puestos a disposición del hombre desde que recibió el mandato de Dios de someter la tierra. Estas son sus palabras:

«La consideración sucesiva del mismo problema debe confirmarnos en la convicción de **la prioridad del trabajo humano sobre lo que**, en el transcurso del tiempo, se ha solido llamar «capital». En efecto, si en el ámbito de este último concepto entran, además los recursos de la naturaleza puestos a disposición del hombre, también el conjunto de medios, con los cuales el hombre se apropia de ellos, transformándolos según sus necesidades (y de este modo, en algún sentido, «humanizándolos»), entonces se debe constatar aquí **el conjunto de medios es fruto del patrimonio histórico del trabajo humano**. Todos los medios de producción, desde los más primitivos hasta los ultramodernos, han sido elaborados gradualmente por el hombre: por la experiencia e inteligencia del hombre. De este modo han surgido, no sólo los instrumentos más sencillos que sirven para el cultivo de la tierra, sino también -con un progreso adecuado de la ciencia y de la técnica- los más modernos y complejos: las máquinas, las fábricas, los laboratorios y las computadoras. Así, **todo lo que sirve al trabajo**, lo que constituye -en el estado actual de la técnica- su «instrumento» cada vez más perfeccionado, es **fruto del trabajo**.

Diez años después, en su encíclica *Centesimus annus*, Juan Pablo II vuelve a insistir sobre este mismo aspecto al señalar el destino universal del trabajo del hom-

bre y de su producto, lo que puede entenderse en el sentido de que la acumulación histórica de bienes tiene su procedencia en un trabajo también histórico:

«En nuestro tiempo es cada vez más importante el papel del trabajo humano en cuanto factor productivo de las riquezas inmateriales y materiales; por otra parte, es evidente que el trabajo de un hombre se conecta naturalmente con el de otros hombres. Hoy más que nunca trabajar es **trabajar con otros y trabajar para otros**: es hacer algo para alguien. El trabajo es tanto más fecundo y productivo cuando el hombre se hace más capaz de conocer las potencialidades productivas de la tierra y ver en profundidad las necesidades de los otros hombres para quienes se trabaja»

Esta prioridad del trabajo sobre el capital se explica no solamente por el resultado del enfrentamiento conceptual que en los párrafos anteriores hemos apuntado, sino además y muy especialmente por una causa más profunda cuya convicción radica en la propia esencia de los conceptos analizados: La esencia del trabajo es el hombre que lo realiza, la del capital las cosas que se obtienen o producen. El hombre se sitúa sobre las cosas porque está creado para dominarlas y someterlas, en consecuencia, es prioritario a ellas como centro que es de la Creación, ya que lo contrario supondría invertir el orden de los valores impuesto por Dios en su obra creadora.

Esta antinomia trabajo-capital desemboca en un nuevo conflicto: el de la propiedad de los medios de producción, problema que fue analizado con clarividencia por León XIII en la *Rerum novarum* y, en los tiempos actuales por Juan Pablo II en la *Laborem exercens* y en la *Centesimus annus*.

Para este pontífice, el derecho a la propiedad privada de los medios de producción, tal y como lo entiende la Iglesia, tiene un sentido distinto al proclamado tanto por el marxismo como por el capitalismo, ya que ambas doctrinas producen la alienación del hombre, por-

que, encontrándose sus principios tan distantes entre sí, tienen sin embargo un punto en común en el que se hermanan: el error materialista.

Sobre este particular la *Laborem exercens* ratifica la postura de la Iglesia sobre el derecho a la propiedad privada de los medios de producción, que «se **aparta radicalmente** del programa del **colectivismo**», pero establece nuevos matices con relación al capitalismo, sosteniendo que este derecho sólo puede considerarse válido si se entiende en el contexto del destino universal de los bienes:

«El citado principio, tal y como se recordó entonces y como todavía es enseñado por la Iglesia, se **aparta radicalmente** del programa del **colectivismo**, proclamado por el marxismo y realizado en diversos países del mundo en los decenios siguientes a la época de la Encíclica de León XIII. Tal principio se diferencia al mismo tiempo, del programa del **capitalismo**, practicado por el liberalismo y por los sistemas políticos que se refieren a él. En este segundo caso, la diferencia consiste en el modo de entender el derecho mismo de propiedad. La tradición cristiana no ha sostenido nunca este derecho como absoluto e intocable. Al contrario, siempre lo ha entendido en el contexto más amplio del derecho común de todos a usar los bienes de la entera creación: el **derecho a la propiedad privada como subordinado al derecho al uso común**, al destino universal de los bienes»

señalando más adelante que no puede aceptarse el capitalismo cuando defiende el derecho a la propiedad privada de los medios de producción como un principio intocable de la vida económica:

«Desde esta perspectiva, sigue siendo inaceptable la postura del «rígido» capitalismo, que defiende el derecho exclusivo a la propiedad privada de los medios de producción, como un «dogma» intocable en la vida económica. El principio del respeto del trabajo exige que este derecho se someta a una revisión constructiva en la teoría y en la práctica.»

Las propuestas de la Iglesia para solucionar este problema tienen un nombre concreto en la encíclica, que las reduce a aquellas que «se refieren a la **copropiedad de los medios de trabajo**», que se apartan tanto de la posición del capitalismo como de la absoluta eliminación de la propiedad privada de los medios de producción, admitiendo la posibilidad de una «socialización» que aclara no equivale al «mero paso de los medios de producción a propiedad del Estado».

«Se puede hablar de socialización únicamente cuando quede asegurada la subjetividad de la sociedad, es decir, cuando toda persona, basándose en su propio trabajo, tenga pleno título a considerarse al mismo tiempo «copropietario» de esa especie de gran taller de trabajo en el que se compromete con todos.»

En definitiva, la solución del conflicto trabajo-capital pasa por transformar el enfrentamiento de ambos conceptos y de las personas que los representan de una antinomia en una colaboración:

«El trabajo, en cierto sentido, es inseparable del capital, y no acepta de ningún modo aquella antinomia, es decir, la separación y contraposición con relación a los medios de producción, que han gravado sobre la vida humana en los últimos siglos, como fruto de premisas únicamente económicas. Cuando el hombre trabaja, sirviéndose del conjunto de los medios de producción, desea a la vez que los frutos de este trabajo estén a su servicio y al de los demás y que en el proceso mismo del trabajo tenga la posibilidad de aparecer como corresponsable y coartífice en el puesto de trabajo, al cual está dedicado.»

Es ésta una convicción de razón que se convierte en una convicción de fe al estar fundamentada, como vimos al principio, en la revelación divina, que ilumina la dignidad humana y, por tanto, la dignidad del trabajo del hombre.

Pasado el tiempo y producido de forma histórica el fracaso del socialismo

radical, Juan Pablo II vuelve a pronunciarse sobre estos temas en la *Centesimus annus*, profundizando en ellos. Ya no es el colectivismo la alternativa al capitalismo, pero el triunfo de éste sobre aquél no es en absoluto el triunfo de la verdad. Debe presentarse otra alternativa que plantee elementos de justicia que permitan la dignidad del hombre en su trabajo:

«En este sentido se puede hablar justamente de lucha contra un sistema económico, entendido como método que asegura el predominio absoluto del capital, la posesión de los medios de producción y la tierra, respecto a la libre subjetividad del trabajo del hombre. En la lucha contra este sistema no se pone, como modelo alternativo, el sistema socialista, que de hecho es un capitalismo de Estado, **sino una sociedad basada en el trabajo libre, en la empresa y en la participación**. Esta sociedad tampoco se opone al mercado, sino que exige que éste sea controlado oportunamente por las fuerzas sociales y por el Estado, de manera que se garantice la satisfacción de las exigencias fundamentales de toda la sociedad».

Porque el problema, como veremos en otro capítulo de este mismo estudio, puede degenerar, y de hecho ha degenerado, en el paso de una explotación del hombre por el hombre, que sigue existiendo,

«En la sociedad occidental se ha superado la explotación, al menos en las formas analizadas y descritas por Marx. No se ha superado, en cambio, la alienación en las diversas formas de explotación, cuando los hombres se instrumentalizan mutuamente».

a la explotación de unos pueblos por otros, con lo que se magnifica la maldad del sistema cuando atiende exclusivamente a sus propios intereses anteponiéndolos al bien común:

«Queda mostrado cuán inaceptable es la afirmación de que la derrota del so-

cialismo deje al capitalismo como único modelo de organización económica. Hay que romper las barreras y los monopolios que dejan a tantos pueblos al margen del desarrollo, y asegurar a todos -individuos y naciones- las condiciones básicas que permitan participar en dicho desarrollo.»

También aquí, como en la *Laborem exercens*, el Papa Juan Pablo II ofrece una solución al problema, cifrada en una modificación de los postulados del capitalismo. Su propuesta plantea introducir en la estructura de aquél elementos de dignidad para el hombre y su trabajo, lo que concreta con el término libertad:

«La respuesta obviamente es compleja. Si por «capitalismo» se entiende un sistema económico que reconoce el papel fundamental y positivo de la empresa, del mercado, de la propiedad privada y de la consiguiente responsabilidad para con los medios de producción, de la li-

bre creatividad humana en el sector de la economía, la respuesta ciertamente es positiva, aunque quizás sería más apropiado hablar de «economía de empresa», «economía de mercado» o simplemente «economía libre». Pero si por «capitalismo» se entiende un sistema en el cual la libertad, en el ámbito económico, no está encuadrada en un sólido contexto jurídico que la ponga al servicio de la libertad humana integral y la considere como una particular dimensión de la misma, cuyo centro es ético y religioso, entonces la respuesta es absolutamente negativa.»

La libertad debe ser, pues, el bálsamo que suavice las fricciones entre estos dos factores de la producción llevados a conflicto por los propios hombres. Y son los hombres del poder los que deben transformar las estructuras que dominan, de forma que estas modificaciones permitan a cuantos participan en el proceso su promoción integral.